

[ACD., *Gobierno Interior*, Leg. 2, exp. 2⁴⁰]

Exmos SS. Suplicante M. C.

Ex^{mos} S^{res}

Manuel Cardiel de edad de 27 años de estado ^{casado} y vecino de esta Corte, con la mas profunda veneracion y respeto A V.E^s espono: Que ha tenido el honor de haber servido en esta pasada guerra en el Regimiento Ynfanteria de Cariñena (extinguido en Napoles) cinco años, seis meses, y veinte y seis días, sin incluir tres años y nueve meses que le han correspondido por el aumento de campaña, cuya copia de su licencia absoluta acompaña señalada con el n^o 1^o; juntamente dos hermanos mas de lo[*sic*] cuales el uno murió en el campo del honor en la accion que su Regimiento tubo en el Pueblo de Sⁿ Pedro Manrique, y el ultimo SS. Subsiste todavía sirviendo à la nacion, habiendo sido sacados dichos tres, en veinte de Agosto de mil ochocientos diez, dejándolo á mi amado Padre en la mayor calamidad, cuyas certificaciones van señaladas con los numeros 2^o y 3^o y habiendo tenido noticia el esponente como hay algunas plazas de Porteros, y Mazeros vacante, ó que se van á poner, en la sala de Cortes.

A V. E^s Suplica encarecidamente ^{se} dignen concederle una de las dichas plazas, apra que de este modo pueda ausiliar à su muger, hijo y Padre p^s de lo contrario están espuestos à perecer; cuya gracia espera conseguir del bondadoso corazon de V.E^s quedando rogando à Dios N^{tro} S^{or} les conserbe sus vidas m^s a^s Madrid 20 de Julio de 1820.

Exmos S^s [*firma y rúbrica*] Manuel Cardiel